ÁREA: INVERSIÓN

PROGRAMA/SERVICIO
Desarrollo Zonas Pesqueras (GALP)

TÍTULO
Ayudas destinadas al desarrollo sostenible en municipios pesqueros. Línea 1: Inversiones Productivas

PLAZO DE SOLICITUD
16/11/2026

DESCRIPCIÓN
Inversiones productivas para proyectos de creación y/o desarrollo de microempresas, pequeñas y medianas empresas, y a las personas físicas que vayan a adquirir la condición de empresa; en municipios pesqueros. Se excluye la transformación de productos de pesca y acuicultura que no sean diversificación de actividad.

BENEFICIARIOS
Personas físicas o jurídicas privadas pymes o cualquier tipo de unidad económica o patrimonio separado, que desarrollen su actividad en las siguientes zonas objetivo GALP: Bermeo, Mundaka, Ondarroa, Getaria, Mutriku, Berriatua, Elantxobe, Orio, Hondarribia, Pasaia, Zumaia, Lekeitio, Lemoiz, Zierbena, Santurtzi, Plentzia y el puerto pesquero de Donostia.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES
- La construcción o rehabilitación de bienes inmuebles vinculados al plan empresarial
- Compra y el arrendamiento financiero de maquinaria y equipos nuevos
- Los costes generales como honorarios de arquitectos, ingenieros y asesores, hasta un máximo del 10%.
- Adquisición de un vehículo industrial siempre que la actividad subvencionada se desarrolle en el mismo.
- Adaptación de barco de pesca-turismo, compra o modificación de barcos auxiliares/transporte pasajeros.
- Adquisición o desarrollo de programas informáticos y patentes, licencias, derechos de autor, marcas.
- Utillaje, mobiliario
- Estudios vinculados a la inversión objeto de la solicitud de ayuda, hasta un máximo del 10%.
- Otras infraestructuras vinculadas
- El IVA no recuperable con arreglo a la legislación aplicable.

SUBVENCIÓN
Proyectos NO INICIADOS a fecha de solicitud.

Inversiones y gastos realizados hasta el 31 de diciembre de 2027.

Importe máximo por ayuda: 200.000€, con los siguientes limites:

a) Proyectos de diversificación del sector pesquero: Hasta 50% de ayuda. Resto de los casos: 40%
b) Pesca costera artesanal: Hasta 100%.
c) Organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales: máximo 75%.
d) Organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos: máximo 60%.
e) Proyectos con interés colectivo, innovadores o acceso público de resultados: Hasta 100%
f) Barcos de la lista 6.ª : Hasta 25% del coste de adquisición, máximo 75.000€

INFORMACIÓN EN: BOPV

DIDnova 26 años creando valor

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 93
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en www.basquefoodcluster.com
info@basquefoodcluster.com – Tfno. 94 431 88 70

BASQUE FOOD CLUSTER

ÁREA: CONTRATACIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

Desarrollo Zonas Pesqueras (GALP)

TÍTULO

Ayudas destinadas al desarrollo sostenible en municipios pesqueros. Línea 2: Creación de empleo

PLAZO DE SOLICITUD

16/11/2026

DESCRIPCIÓN

Fomentar la creación de empleo a través de la contratación de personas desempleadas o la promoción de actividades independientes para trabajadores autónomos, priorizando la diversificación del sector pesquero y la economía azul.

BENEFICIARIOS

Personas físicas o jurídicas que sean micro, pequeñas y medianas empresas, que desarrollen su actividad en las siguientes zonas objetivo GALP: Bermeo, Mundaka, Ondarroa, Getaria, Mutriku, Berriatua, Elantxobe, Orio, Hondarribia, Pasaia, Zumaia, Lekeitio, Lemoiz, Zierbena, Santurtzi, Plentzia y el puerto pesquero de Donostia.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

1) La contratación por cuenta ajena de aquellas personas trabajadoras que nunca han dispuesto de empleo o han perdido el que ocupaban anteriormente, en actividades que supongan la diversificación del sector pesquero o las iniciativas directamente relacionadas con la economía azul. En todo caso, deberá tratarse de un nuevo empleo de al menos el 50 % de las horas estipuladas en el convenio colectivo que se aplique en cada caso.

2) La creación de actividades independientes que incentiven la instalación de personas trabajadoras autónomas o la incorporación a empresas bajo un régimen jurídico de economía social. Priorizando las actividades que supongan la diversificación del sector pesquero o las iniciativas directamente relacionadas con la economía azul.

SUBVENCIÓN

Contratos realizados a partir de la solicitud.

Subvención: cantidad por puesto de trabajo creado y siempre en proporción a la jornada de horas contratada.

	Mujer, o joven menor de 40 años o persona desempleada mayor de 55 años o persona con discapacidad* o parada de larga duración (en euros)	Resto de personas (en euros)
Autónomo/Autónoma en actividades de economía azul o diversificación del sector pesquero	6.240	5.760
Por cuenta ajena en diversificación sector pesquero	5.821	5.292
Por cuenta ajena fuera del sector pesquero en actividades de economía azul	4.158	3.780

(*) Personas discapacitadas con grado igual o superior al 33 %.

INFORMACIÓN EN: BOPV

ÁREA: INVERSIÓN

PROGRAMA/SERVICIO

Desarrollo Zonas Pesqueras (GALP)

TÍTULO

Ayudas destinadas al desarrollo sostenible en municipios pesqueros. Línea 3: Inversiones no productivas

PLAZO DE SOLICITUD

16/11/2026

DESCRIPCIÓN

Actividades que no supongan el inicio o desarrollo de una actividad económica y/o no estén afectas a una actividad económica. Tendrán este carácter los proyectos de interés público que, incluso constituyendo una actividad económica no incidan sobre el régimen de competencia en el territorio de que se trate.

BENEFICIARIOS

- Cofradías de pescadores y asociaciones profesionales del sector pesquero y sus federaciones, organizaciones de productores y sus asociaciones, entidades sin ánimo de lucro integradas solo por cofradías de pescadores y/o asociaciones del sector pesquero de CAPV.
- Personas físicas o jurídicas con o sin ánimo de lucro dentro del territotio GALP (Bermeo, Mundaka, Ondarroa, Getaria, Mutriku, Berriatua, Elantxobe, Orio, Hondarribia, Pasaia, Zumaia, Lekeitio, Lemoiz, Zierbena, Santurtzi, Plentzia y el puerto pesquero de Donostia); que tengan entre sus objetivos algunos de los siguientes: fomentar actividades náuticas, promocionar productos pesqueros, fomentar el medio ambiente marino y costero, promover el patrimonio cultural marítimo pesquero, la formación y capacitación de personas en el ámbito marítimo pesquero, diversificación y/o crecimiento azul y fomentar la promoción de turismo azul.

PROYECTOS Y/O GASTOS SUBVENCIONABLES

- Campañas promocionales para potenciar el consumo de pescado, dando valor a sus cualidades y propiedades nutricionales.
- Promoción de empresas de capacitación y formación de las personas para su desarrollo personal.
- Divulgación del patrimonio marítimo pesquero y las artes de pesca.
- Estudios medioambientales de ecosistemas de las zonas pesqueras y reaprovechamiento de activos pesqueros en desuso.
- Estudios para la explotación sostenible de recursos pesqueros, eficiencia energética, y actuaciones ante el cambio climático.
- Estudios para el fomento de la transición digital dentro del sector pesquero. Estudio de ahorro y reutilización del agua.
- Estudio de reducción del impacto generado por operaciones de logística, transporte, y distribución.
- Estudios de viabilidad técnicos y económicos para la creación de nuevos proyectos.
- Actuaciones que mejoren la higiene, la salud, la seguridad y las condiciones laborales del sector pesquero

SUBVENCIÓN

Proyectos NO INICIADOS a fecha de solicitud y hasta el 31 de diciembre de 2027.

Importe máximo por ayuda: 200.000€ con los siguientes límites:

a) Proyectos de inversión no productiva: Hasta 50%
b) Pesca costera artesanal: Hasta 100%.
c) Organizaciones de productores, asociaciones de organizaciones de productores o asociaciones interprofesionales: Máximo 75%.
d) Organizaciones de pescadores u otros beneficiarios colectivos: Máximo 60%
e) Proyectos interés colectivo, innovadores o acceso público de resultados: Hasta 100%
f) Eventos vinculados al sector pesquero o economía azul: Hasta 6.000€..

INFORMACIÓN EN: BOPV

DIDnova 26 años creando valor

Para más información sobre la gestión de subvenciones y financiación específica contacte con Zuriñe Carro: didnova@didnova.com - Tfno. 94 403 68 93
Consulte condiciones especiales para socios del Basque Food Cluster en www.basquefoodcluster.com
info@basquefoodcluster.com – Tfno. 94 431 88 70

BASQUE FOOD CLUSTER